



DECRETO N° 2193 /2013

CHIGUAYANTE,
20 NOV. 2013

VISTOS: Estos antecedentes; La Providencia N° 6.798 de fecha 05 de Noviembre de 2013, conductora de Resolución Exenta SERVIU Región del Bio Bío N° 5.237 de fecha 15 Octubre 2013, adjudicando obras de Pavimentación Participativa en la Comuna de Chiguayante; La carta solicitud de la empresa Constructora Sur Limitada y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa Constructora Sur Limitada, el uso de medias calzadas de las calles y pasajes que se indican, entre el 18 de noviembre de 2013 y el 18 de Diciembre de 2013.

- Calle Central (entre Los Aromos y Coquimbo)
- Pasaje El Coral. (toda su extensión)
- Pasaje Galvarino. (toda su extensión)
- Pasaje el Obispo. (desde calle Leinenweber hasta fin pasaje)

2) La empresa Constructora Sur Limitada, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- SEREMITT REGION DEL BIO BIO.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO.....20 NOV. 2013..... HORA.....1230

PROCEDENCIA.....Alcalde.....

FIRMA.....JSV.....2